MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 00115 -2010-GG/MDSA

Santa Anita, 3 1 MAY 2010

Visto, el Expediente N° 4135-10, de fecha 29.04.2010, presentado por la servidora doña Marisol Juana Díaz Urbina, mediante el cual solicita licencia por enfermedad; v.

CONSIDERANDO:

Que, doña Marisol Juana Díaz Urbina, empleada nombrada de ésta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-001-00018916-0, a partir de 19 de Abril del 2010 hasta el 18 de Mayo del 2010, por (30) días otorgado por el ESSALUD "Hospital Nacional Edgardo Rebagliati M." en el que se dispone su descanso médico por 30 días.

Que, con Informe Nº 343-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Marisol Juana Diaz Urbina, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276- Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley Nº 26790 y demás normas concordantes, así como el pago es sus haberes.

Que, estando a la opinion favorable contenida en el Informe Nº 343-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Organica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a servidora Marisol Juana Díaz Urbina, por un período 30 días, comprendido a partir del 19 de Abril del 2010 al 18 de Mayo del 2010, por los considerandos antes ser alados.

ATICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesoreria, según corresponda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PEDROMOISES RIVADENEYRA ARANGOITA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBINIUNE CAMAHUARINGA